



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 123 -2023-RASS

Santiago de Surco, 08 MAYO 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### VISTO:

El Memorándum N° 855-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 337-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 2355-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 767-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Oficio N° 00079-2023-SG/MLV (D.S. N° 2182582023), sobre la designación de Jackeline Silvana Nunura Chumbile en el cargo de confianza de Subgerente de Sanciones y Coactiva Administrativa de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de La Victoria, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";*

Que, con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que Aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" se indica en el numeral 3.1.7, que *"El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley";*

Que, el literal b) del Artículo 47° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que se considera suspensión perfecta: *"El ejercicio de cargos políticos de elección popular o haber sido designado como funcionario público de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo";*

Que, con Oficio N° 000079-2023-SG/MLV (DS N° 2182582023) de fecha 26.04.2023, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Victoria, señala que su despacho de Alcaldía ha tomado la decisión de designar a la señora Nunura Chumbile Jackeline Silvana, Servidora de Carrera de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el cargo de confianza de Subgerente de Sanciones y Coactiva Administrativa, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 128-2023/MLV de fecha 20.02.2023, empezando a tener eficacia el 18.02.2023. En tal sentido, solicita se autorice el desplazamiento de la servidora NUNURA CHUMBILE JACKELINE SILVANA, en razón de su designación en el cargo de confianza anotado;

Que, mediante Informe N° 767-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 03.05.2023, la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, señala que la servidora Jackeline Silvana Nunura Chumbile, es empleada permanente de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel SPE, en la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa; asimismo, señala que la autorización por designación de la servidora acotada, se realizará a partir del 09.05.2023, en razón de que durante el periodo del 08.02.2023 al 08.05.2023, la servidora solicitó licencia sin goce de haber, habiéndose autorizado la misma a través de la Resolución N° 083-2023-SGGTH-GAF-MSS, y en consecuencia se le registró en la Planilla Única de Remuneraciones y en PDT- PLAME con licencia sin goce de remuneraciones; finalmente, concluye la referida subgerencia indicando que, en aplicación de las disposiciones legales vigentes y atendiendo los hechos expuestos, es de opinión que sí resulta posible autorizar el desplazamiento por designación de la servidora, Jackeline Silvana Nunura Chumbile;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N°

123

-2023-RASS

Que, mediante Memorándum N° 2355-2023-GAF-MSS de fecha 04.05.2023, el Gerente de Administración y Finanzas, otorga su conformidad a lo informado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, respecto de la opinión favorable para el otorgamiento de la autorización para el desplazamiento de la servidora Jackeline Silvana Nunura Chumbile hacia la Municipalidad Distrital de La Victoria; acotando que al término de su designación reasumirá sus funciones en la Municipalidad de Santiago de Surco en el mismo cargo y centro de costo;

Que, con Informe N° 337-2023-GAJ-MSS del 04.05.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, que de la revisión de la documentación se advierte, que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que corresponde autorizar el desplazamiento de la servidora Jackeline Silvana Nunura Chumbile, hacia la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el cargo de Subgerente de Sanciones y Coactiva Administrativa, debiéndose reservar su plaza, por encontrarse dicha servidora contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, a partir del 09.05.2023, por encontrarse de Licencia sin goce de haberes;

Que, mediante Memorándum N° 885-2023-GM-MSS del 05.05.2023, la Gerencia Municipal manifiesta su conformidad, solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a partir del 09 de mayo del 2023, el desplazamiento por designación de la servidora **NUNURA CHUMBILE JACKELINE SILVANA**, empleada nombrada de la Municipalidad de Santiago de Surco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, hacia la Municipalidad Distrital De La Victoria para cumplir con su designación como Subgerente de Sanciones y Coactiva Administrativa de la Gerencia de Fiscalización y Control de la referida entidad municipal, bajo la modalidad de Régimen Especial Administrativo de Servicios – CAS Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que al concluir su designación la servidora **NUNURA CHUMBILE JACKELINE SILVANA**, reasumirá sus funciones en el mismo cargo y centro de costo en la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de La Victoria y a la servidora **NUNURA CHUMBILE JACKELINE SILVANA**, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano inserte copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora **NUNURA CHUMBILE JACKELINE SILVANA**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
Leydith Valverde Montalva  
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
Carlos Bruce Montes de Oca  
Alcalde